

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
DERECHOS DE MATRICULA, CUOTAS Y OTROS CARGOS
RECINTO DE PONCE
AÑO 2011-2012**

A : Estudiantes

DE : Luis R. Esquilín Hernández, Vicepresidente de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos

ASUNTO: **INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DE MATRICULA PARA EL AÑO ACADEMICO 2011-2012**

La Universidad Interamericana de Puerto Rico provee a sus estudiantes este Boletín Informativo sobre los Costos en Derechos de Matrícula, Cuotas y Otros Cargos vigentes para el año académico 2011-2012, según aprobados por la Junta de Síndicos de esta Institución. Estos costos aplican a los estudiantes de los Programas Regular, Avance y Certificado. Se incluye, además, información general con relación a las Normas de Pago de Matrícula y Cuotas, Arreglos de Pago Diferido, Ajustes y Reembolsos cuando el estudiante se da de baja luego de haber pagado.

El Año Académico consiste de varios términos académicos, los cuales incluyen: semestre, trimestre, bimestre y verano.

Los Costos de Matrícula, Cuotas y Otros Cargos para el Año Académico 2011-2012 son como sigue:

I. SOLICITUD DE ADMISIÓN				
Graduado, excepto los de Intercambio		-con la solicitud		\$ 31.00
II. SOLICITUD DE READMISIÓN				
Subgraduado		-con la solicitud		\$ 13.00
III. DERECHOS DE MATRICULA				
Subgraduados		-por hora crédito		\$170.00
Certificado		-por hora crédito		\$154.00
Graduados		-por hora crédito		\$202.00
Oyentes		-50% del costo regular		
IV. CUOTAS				
	Semestre	Trimestre	Bimestre	Verano
Cuotas Generales	60.00	40.00	32.00	28.00
Centro de Primeros Auxilios	15.00	10.00	9.00	6.00
Centro de Estudiantes	19.00	13.00	10.00	6.00
Cuota de Actividades Estudiantiles y Consejo	14.00	10.00	8.00	N/A
Centro de Acceso a la Información	25.00	17.00	13.00	12.00
Cuota de Infraestructura				
Subgraduado				
9 créditos o más	64.00	47.00	40.00	40.00
Menos de 9 créditos	36.00	28.00	36.00	36.00
Graduado	64.00	47.00	40.00	40.00
Cuota de Construcción, Mejoras y Mantenimiento				
Subgraduado				
9 créditos o más	63.00	44.00	35.00	31.00
Menos de 9 créditos	44.00	31.00	35.00	31.00
Graduado	63.00	44.00	35.00	31.00
V. OTROS CARGOS				
Matrícula Tardía		-al momento de la matrícula		\$ 50.00
Bajas o cambios en cursos, Total o Parcial*		-al momento del cambio o baja		\$ 6.00
Adiciones de cursos o cambios de un curso por otro		-al momento del cambio		\$ 6.00
Arreglos para Pagos Diferidos		-con el arreglo		\$ 6.00
Pago tardío al Plazo Diferido		-al ocurrir la tardanza		5% del principal total adeudado
Cargo hecho por UIPR o compañía contratada por ésta para el procesamiento de pago con cheque				
Examen final tardío		-por cheque devuelto		\$ 26.00
Prueba de Convalidación		-por examen		\$ 19.00
Evaluación del Portafolio		-50% del costo regular		
Remoción de Incompleto y trabajos académicos relacionados		-50% del costo regular curso de 3 créditos		
Laboratorio, para todas las disciplinas donde se requiera (excepto Laboratorio Abierto)		-al momento de la solicitud, por curso		\$ 19.00
Laboratorio Abierto		-por hora de laboratorio		\$ 90.00
Cursos de Administración de Sistemas de Oficina que requieren el uso de Equipo Tecnológico		-por curso		\$ 30.00
Práctica Docente e Internado		-por curso		\$ 90.00
Trabajo Social, a los que declaren su especialización en esta disciplina		-por hora crédito		\$ 19.00
		-por semestre		\$ 63.00
		-por sesión de verano		\$ 31.00
Cambio de Concentración, del segundo cambio en adelante		-con la solicitud		\$ 13.00
Cuota de Acceso, Tránsito y Estacionamiento de Vehículos		-por semestre, hasta un máximo de		\$ 20.00
		-por trimestre, hasta un máximo de		\$ 14.00
		-por bimestre, hasta un máximo de		\$ 10.00
		-por sesión de verano, hasta un máximo de		\$ 10.00
Reemplazo de Tarjeta de Identificación		-al momento de solicitarla		\$ 7.00
Cuota Evaluación Académica		-al momento de solicitarla		\$ 10.00
Mantenimiento de Estatus Activo, a los que discontinúen sus estudios, para mantenerlos activos en el programa				
Maestría		-por semestre		\$ 25.00
Graduación		-con la solicitud		\$100.00
Transcripción de Créditos		-por cada copia solicitada		\$ 3.00
Examen Comprensivo (Maestría)		-con la solicitud		\$ 25.00

* Sólo se cobra durante el período de reembolso.

VI. CAMBIOS EN LOS CARGOS Y EN LAS CUOTAS

La Universidad se reserva el derecho de revisar cargos y cuotas siempre que:

1. Haya un aumento en los Gastos Educativos y Generales y/o Transferencias Mandatorias,
2. Las proyecciones presupuestarias indiquen un posible aumento en estos gastos, y cuando
3. Después de un cuidadoso análisis de cualquier situación especial, la administración de la Universidad entienda que los cambios en los cargos y cuotas son razonables y justificados.

VII. PAGOS

El pago por Derechos de Matrícula y otros cargos relacionados, vence y es pagadero en su totalidad al momento de la matrícula.

La diferencia entre el costo total de la matrícula, cuotas, otros cargos y el monto de la asistencia económica que un estudiante reciba (excepto bajo el Programa de Estudio y Trabajo), es pagadera al momento de la matrícula.

Los pagos pueden hacerse mediante giros, cheques (librados a favor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico) o en efectivo.

También se puede pagar mediante el uso de tarjetas de crédito Master Card, VISA, American Express y la tarjeta de débito ATH. Además, se pueden hacer pagos a través del Banco Popular de Puerto Rico, ya sea en cualquiera de sus sucursales, por correo o por Telepago.

VIII. ARREGLOS DE PAGOS DIFERIDOS

La Universidad otorga a los estudiantes el privilegio de diferirles el cincuenta por ciento (50%) del costo total de la matrícula del semestre, trimestre o bimestre, mediante la firma del documento de Prórroga Pagaré Unico. Para ser elegible a la concesión de prórroga, el estudiante deberá haber saldado cualquier deuda de términos académicos anteriores. No obstante, en ningún caso el total a prorrogarse excederá el balance adeudado luego de descontadas las ayudas económicas o préstamos.

El ejecutivo principal de la unidad podrá, en casos excepcionales, aumentar este por ciento si así lo entiende conveniente para la Institución, luego de un análisis que le permita concluir que hay razonable certeza de cobrar la deuda.

No se concederán prórrogas por cantidades menores de \$50.00.

El pago diferido del costo total de la matrícula, cuotas y otros cargos del semestre vence setenta y cinco (75) días después del primer día de clases, el del trimestre después de cuarenta y cinco días (45) y el de bimestre después de treinta (30) días. Es pagadero en máximo de tres plazos iguales en el caso del semestre, en dos plazos en el caso del trimestre, y en un solo plazo en el caso del bimestre.

La concesión de la prórroga conllevará una cuota para cubrir parte de los gastos administrativos por este servicio. Habrá un cargo de un cinco por ciento (5%) por plazo no satisfecho a la fecha de su vencimiento.

Cada estudiante es responsable de enterarse y saber cuándo vencen los pagos y de tomar las medidas pertinentes para satisfacerlos.

Los estudiantes que no cumplan con sus compromisos financieros dentro de la fecha señalada, serán dados de baja y no recibirán nota por los cursos en que se han matriculado. Tampoco tendrán derecho a recibir servicios de la Universidad hasta que salden su deuda conforme a la Reglamentación Federal y de Puerto Rico.

NO HABRÁ PLAN DE PAGO DIFERIDO DURANTE LAS SESIONES DE VERANO, excepto por autorización expresa del Vicepresidente de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos. Dicha prórroga deberá satisfacerse dentro de treinta (30) días a partir del último día de clases de la sesión de verano en la que se otorga la ayuda.

IX. DEUDAS POR OTROS CONCEPTOS

Cuando un estudiante o ex-estudiante tenga una deuda pendiente de pago con la Universidad por cualquier otro concepto que no sea por pagos diferidos a los que se refiere el catálogo vigente, independiente de cualquier plan de pago que se le conceda o de cualquier procedimiento de cobro que se inicie o se haya iniciado, dicho estudiante tampoco tendrá derecho a recibir servicios de la Universidad hasta que salde la deuda.

Todo estudiante transferido de otra Universidad o Colegio que tenga deuda con ésta de cualesquiera de los Programas de Ayuda Económica Federal, no es elegible para recibir ayuda económica en la Universidad.

X. AJUSTES Y REEMBOLSOS**BAJA PARCIAL**

Por semestre, trimestre, bimestre y sesión de verano

100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.

75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el primer y segundo día de clases.

50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el tercer y cuarto día de clases.

NO HABRÁ REEMBOLSO DESPUÉS DEL CUARTO DÍA DE CLASES.

Estos ajustes serán aplicables a los estudiantes que paguen el costo total de su matrícula en EFECTIVO.

LAS CUOTAS Y OTROS CARGOS NO SON REEMBOLSABLES DESPUÉS DEL COMIENZO DE CLASES.